

A LA OPINIÓN PÚBLICA

ATENCIÓN DIPUTADOS Y SENADORES

ASUNTO: NUEVOS DERECHOS.

En **AMATUR** pensamos que es justo que las Compañías Navieras paguen impuestos y que estos sirvan para el beneficio de las comunidades a las que arriban.

Un turista que viaje en avión y visita nuestros destinos turísticos, está sometido a una serie de impuestos y derechos como lo son el DNR, Impuesto al Hospedaje, Derecho de Saneamiento Ambiental, IVA y por si fuera poco en Quintana Roo, un poco claro derecho llamado VISITAX. En adición la Hotelería y el resto de Empresarios turísticos contribuimos puntualmente con el ISR, entre otras muchas contribuciones, mientras que cruceristas y compañías navieras gozan de enormes exenciones.

Es en ese sentido que podría parecer apropiada algún tipo de contribución para ellos; sin embargo, al proponer estos nuevos Derechos como el que han aprobado Diputados y Senadores, no se ha contemplado al mismo tiempo una estrategia que permita la revisión de cómo ha de ejercerse el recurso y de cómo debería ser invertido en obras de infraestructura turística que beneficien a los Destinos Turísticos elegidos por los cruceros, tal es el caso de Cozumel y Mahahual en Quintana Roo.

Nos preocupa de manera especial la transparencia que pudiera y debería existir en la aplicación de estos recursos.

Independientemente de lo anterior, pensamos que las comunidades turísticas deberían ser tomadas en cuenta cuando se legislan este tipo de imposiciones, ello nos permitiría proponer esquemas, tanto para su instrumentación, como para comunicar oportunamente a los usuarios, tal es el caso de la FCCA que representa a las Navieras quienes se consideran ignorados en el asunto.

Cosa similar ocurre con el incremento sin precedentes del 100% en los Derechos de acceso a las Áreas Naturales Protegidas, que sin duda afectará a las operaciones náutico turísticas.

Los distinguidos Legisladores podrían pensar que están avisando con un mes de antelación a la puesta en marcha de estos derechos, y que ello sería suficiente; sin embargo por años ha sido desconocido por nuestras Autoridades que en nuestra industria un mes no representa nada toda vez que paquetes, excursiones y otras experiencias turísticas son diseñadas y planificadas con más de un año de antelación, y que los turistas también compran con meses de anticipación a quienes no se les puede modificar los precios pactados de un mes a otro.

Resulta un poco de sorprender, respetuosamente, que los señores Legisladores que representan a Estados con vocación turística, hayan votado estas iniciativas sin haber consultado a las comunidades de esos Estados. Lo ideal hubiera sido y sigue siendo establecer mesas de trabajo con el sector turístico organizado; por ejemplo, contemplar un programa de cobros escalonados, de tal suerte que no se impactara de un solo golpe al crucerista.

Finalmente, la puesta en marcha de este Derecho puede poner en riesgo la instrumentación del fabuloso e histórico logro de la Gobernadora Mara Lezama para cobrar 5 dólares por pasajero a las Navieras, situación que reconocimos y aplaudimos en su oportunidad.

En tales circunstancias, rogamos respetuosamente su reconsideración hacia la entrada en vigor de estas medidas y tener en cuenta el punto de vista y propuestas de nuestro Sector.

**Atentamente
Por el Consejo Directivo,**



**Sergio E. González Rubiera
Presidente Nacional de AMATUR.**